

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

314**GUADALAJARA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 121 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Ballesteros Herranz, contra la empresa “RSC Comunicación & ST Simple Tecnología, Sociedad Limitada”, se ha dictado providencia de traslado de alegaciones-aclaraciones siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don Julio César de la Peña Muñoz.—En Guadalajara, a 26 de enero de 2012.

El anterior escrito presentado en este Juzgado el día 26 de enero de 2012 por don José Luis Lorrio Pereda, en nombre y representación de “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, se une a los autos de su razón, y ante la petición contenida en el escrito, y aunque la sentencia no adolece de error alguno, como se desprende del contenido del folio 13 de este procedimiento, dese traslado de la petición que se formula al demandante y a “RSC Comunicación & ST Simple Tecnología, Sociedad Limitada”, al objeto de que aleguen por escrito lo que estimen pertinente, en el sentido de que si no lo hacen dentro del plazo de cuatro días, se estimará que son conformes con el contenido de la pretensión que se formula, en el sentido de que la empresa demandada es “Informática El Corte Inglés, Sociedad Anónima, Sociedad Anónima”, en lugar de “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”. Dese cuenta al transcurso del plazo, con o sin alegaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, acompañando copia del escrito presentado.

Así lo acuerda y firma el magistrado-juez sustituto de lo social, don Julio César de La Peña Muñoz.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula de el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “RSC Comunicación & ST Simple Tecnología, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 21 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.821/12)